

FRANQUICIA  
CONTESTADA

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



SE SUSCRIBE

entre el 1º y el 15

**Soria.** — En la Contaduría provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de devoluciones se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deben recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses .....	125 Pesetas
Seis .....	250
Un año .....	500
Tres años .....	1500
Seis .....	3000
Un año .....	6000

### PARTÍ OFICIAL

#### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

(1) decretos

S. M. el Rey D. Alfonso XIII  
(Q. D. G.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, constituyan sin novedad en su importante

naturaleza.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Y el MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

#### Dirección General de Seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de 100 plazas de Aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en las provincias donde existan vacantes, los cuales tendrán derecho a ocupar las vacantes que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

Seles serán admitidos a examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia Civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitres años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,677 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección General hasta el día 25 de Enero próximo, no admitiéndose ninguna ni debiendo darse curso por los Gobiernos Civiles y Alcaldes respectivos de las que no vengan acompañadas de los documentos siguientes: instancia en la que el solicitante manifieste bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que las leyes establecen para ejercer cargos públicos; copia de la licencia militar, autorizada por un Com-

sario de Guerra; certificación de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedida por la Dirección General de Prisiones, y certificado en que se acredite que el solicitante ha observado buena conducta, goza de buen concepto y no ha ejecutado actos que le hubieran hecho de merecer su buena fama, expedido por el Alcalde de la vecindad del solicitante, excepto para los residentes en Madrid y Barcelona, que lo será por los Jefes de Vigilancia de la Comisaría ó distrito a que corresponda el domicilio del interesado, y para los residentes en las demás capitales de provincia, por los Jefes respectivos del Cuerpo de Vigilancia.

Todas las solicitudes, con los documentos, informes que se estimen convenientes, se dirigirán a los Gobiernos Civiles, certificado de reconocimiento médico y ejercicio de examen con el acta individual del examen firmada por el tribunal correspondiente, geran sometida a la consideración de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite ó no al aspirante, publicándose en la Gaceta la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y constarán de la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de las tres preguntas a que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fechada 14 de Marzo de 1911.

Este anuncio, se publicará en los Boletines Oficiales de todas las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la Gaceta en que se inserte, debiendo enviarla a esta Dirección General un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezca.

Madrid, 22 de Diciembre de 1917 — E. Director general, M. de la Barrera Care.

(Gaceta del 29 de Diciembre)

#### JUNTA PROVINCIAL DEL GENSO ELECTORAL DE SORIA.

D. Saturnino Romero, Oficial primero de la Excm. Diputación provincial de Soria, en funciones de Secretario accidental de la

misma y de la Junta del Censo electoral de dicha provincia,

Certifice: Que el acta de constitución de la expresada Junta llevada a cabo en el día de hoy, de conformidad con lo que dispone el artículo 13 de la ley, y para que funcione en el bienio de mil novecientos dieciocho y mil novecientos diecinueve, copiada a la letra dice así:

«En la Ciudad de Soria, a dos de Enero de mil novecientos dieciocho, siendo las once de la mañana y previa citación en primera convocatoria, que a cada uno le había sido hecha en la forma que previene el artículo 13 de la ley electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala de actos de la Audiencia provincial, bajo la presidencia del Sr. D. Ildefonso Maés, Director del Instituto General y Técnico, como Vicepresidente por indisposición del Ilustísimo Sr. D. Isidoro Díez Canseco, Presidente de la Audiencia provincial y de la Junta, y actuando como Secretario accidental sin voz ni voto el que lo es por ausencia del propietario de la Excm. Diputación provincial D. Saturnino Romero, los señores D. Felipe Villanueva, Notario con más tiempo de residencia en la Capital; D. Eloy Sanz, Jefe provincial de Estadística; D. Nicolás Hernández, Presidente de la Sociedad de Ganaderos; Don Nicanor Manrique, que lo es de la de Labradores; don Francisco Chamorro, Presidente de la Federación de Obreros; D. Rodrigo García, Presidente de la Sociedad de Obreros Zapateros y sus similares; y D. José Morales Orantes, que lo es de la Asociación de propietarios de fincas urbanas; Vecinos propietarios de esta Junta y los suplentes D. Pelayo Artigas, Vice-Director del Instituto General y Técnico; don Luis Costa Figueira, Notario que sigue al señor Villanueva en el tiempo de residencia en la Capital; D. Julio Montorio, Oficial de la Sección provincial de Estadística; D. Eusebio Borque, Vicepresidente de la Sociedad de Ganaderos; D. José Ropero, Vicepresidente primero de la Cámara oficial de Comercio; D. Mariano Vinuesa, Vicepresidente de la

Sociedad de Obreros Zapateros y sus similares; D. Emilio Alvarez, Vicepresidente primero de la Sociedad de Socorros Mútuos de Obreros; y D. Felix Sanchez Malo y Granados, Censor de la Sociedad Económico-Numantina de Amigos del País; no habiendo asistido al acto los Sres. D. Setero Llorente, Decano del Colegio de Abogados; D. Joaquín Arjona, Presidente de la Cámara oficial de Comercio; D. Primo de Marco, que lo es de la Sociedad de Socorros Mútuos de Obreros; D. José Morales Orantes, Presidente de la Asociación de propietarios de fincas urbanas; D. Aurelio Gonzalez de Gregorio, Presidente de la Sociedad Económico-Numantina de Amigos del País; Vecales suplentes, D. Pelayo Artigas, Vice-Director del Instituto General y Técnico; D. Julio Soria, Diputado primero del Colegio de Abogados; D. Luis Costa Figueira, Notario que sigue al Sr. Villanueva en el tiempo de residencia en la Capital; D. Julio Montorio, oficial de Estadística en la Sección provincial; D. Eusebio Borque, Vicepresidente de la Sociedad de Ganaderos; D. Manuel Rodriguez, Vicepresidente de la Sociedad de Labradores; D. Cecilio Gil, Vicepresidente de la Federación de Obreros; y D. Pedro de San Martín, Vicepresidente primero de la Asociación de propietarios de fincas urbanas; a los que también se había citado previamente, y que excusaron legalmente su asistencia; haciéndose constar por la Presidencia que según había manifestado el señor Gobernador se hallaba pendiente de constitución la Junta provincial de Reformas Sociales, que no pedía por dicha causa designar el Vocal de la misma que había de formar parte de la provincial del Censo, por lo que no había podido hacerse la citación que por la ley está prevenida para esta sesión. Seguidamente se leyeron por el Secretario las disposiciones legales y gubernativas referentes a este acto, y terminada dicha lectura, el Sr. Presidente declaró constituida la Junta provincial del Censo electoral que ha de estar en ejercicio durante los años mil novecientos dieciocho y mil novecientos diecinueve, dando al efecto posesión de los cargos que por ministerio de la ley les corresponde desempeñar en ella a cada uno de los señores presentes, y haciendo especial mención de que el de Vicepresidente lo desempeñará el Sr. D. Ildefonso Maés, Director del Instituto General y Técnico. Por disposición del señor Presidente y a los efectos que determina la regla vigésima primera de la Real Orden de 16 de Septiembre de 1907, se hace constar que constituyen esta Junta provincial el Censo con arreglo al artículo 11 de la ley Electoral, los señores siguientes: Presidente, Ilustísimo Sr. D. Isidoro Diez Canseco, Presidente de la Audiencia provincial; Vicepresidente, D. Ildefonso Maés, Director del Instituto General y Técnico; Vocales propietarios, D. Setero Llorente Lapuerta, Decano del Colegio de Abogados; D. Felipe Villanueva, Notario con más tiempo de residencia en la Capital; D. Eloy Sanz, Jefe provincial de Estadística; D. Nicolás Hernandez, Presidente de la Sociedad de Ganaderos; D. Nicanor Manrique, Presidente de la Sociedad de Labradores; D. Joaquín Arjona, Presidente de la Cámara oficial de Comercio; D. Francisco Chamorro, Presidente de la Federación de Obreros; don

Rodrigo García, Presidente de la Sociedad de Obreros Zapateros y sus similares; D. Primo de Marco, Presidente de la Sociedad de Socorros Mútuos de Obreros; D. José Morales Orantes, Presidente de la Asociación de propietarios de fincas urbanas; D. Aurelio Gonzalez de Gregorio, Presidente de la Sociedad Económico-Numantina de Amigos del País; Vecales suplentes, D. Pelayo Artigas, Vice-Director del Instituto General y Técnico; D. Julio Soria, Diputado primero del Colegio de Abogados; D. Luis Costa Figueira, Notario que sigue al Sr. Villanueva en el tiempo de residencia en la Capital; D. Julio Montorio, oficial de Estadística en la Sección provincial; D. Eusebio Borque, Vicepresidente de la Sociedad de Ganaderos; D. Manuel Rodriguez, Vicepresidente de la Sociedad de Labradores; don José Ropero, Vicepresidente primero de la Cámara Oficial de Comercio; D. Cecilio Gil, Vicepresidente de la Federación de Obreros; D. Mariano Vinuesa, Vicepresidente de la Sociedad de Obreros Zapateros y sus similares; D. Emilio Alvarez, Vicepresidente primero de la Sociedad de Socorros Mútuos de Obreros; D. Pedro de San Martín, Vicepresidente primero de la Asociación de propietarios de fincas urbanas; D. Felix Sanchez Malo, Censor de la Sociedad Económico-Numantina de Amigos del País; Secretario, sin voz ni voto, D. José Cacho Molina, que lo es de la Excentísima Diputación provincial; consignándose que deberán también formar parte de esta Junta cuando se constituya la provincial de Reformas Sociales, dos Vocales de ella, el uno como Vicepresidente segundo y el otro como Vocal suplente.—A propuesta del Sr. Presidente, la Junta usando de la facultad que le atribuye el párrafo 4º, art. II de la ley, acordó celebrar sus sesiones, fuera de los actos que la misma señala expresamente en sus artículos 26 y 51, en la Sala de Vistas de la Audiencia provincial.—Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de la que se extiende el libro correspondiente, sacándose dos copias certificadas de ella, una para remitir a al Exmo. Sr. Presidente de la Junta Central, y la otra para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, en fe de lo cual firmaron todos los señores concurrentes al acto y se levantó la sesión.—El Vicepresidente Presidente Accidental.—Ildefonso Maés.—Los Vocales propietarios.—Felipe Villanueva.—Eloy Sanz.—Nicolás Hernandez.—Nicanor Manrique.—Francisco Chamorro.—Rodrigo García.—José Morales Orantes.—Los Vocales suplentes.—Pelayo Artigas.—Luis Costa.—Julio Montorio.—Eusebio Borque.—José Ropero.—Mariano Vinuesa.—Emilio Alvarez.—Felix Sanchez Malo y Granados.—El Secretario accidental.—Saturnino Romero.

Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo que está prevenido y de lo acordado por la Junta provincial, expide la presente con el visto

bueno del Sr. Presidente accidental de aquella y el sello que dicha Corporación usa, en Soria a dos de Enero de mil novecientos dieciocho.—Saturnino Romero.—V. B.—El Presidente accidental, I. Maés.

#### Reparto de Consumos.

Por término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará expuesto al público en los ayuntamientos que a continuación se exponen el reparto de consumos formado para el año de 1918, a los efectos de reclamación.

#### Pueblos que se citan.

T. cubia de Seria.	Portillo de Soria.
Rambla.	Nepas.
Tardajos de Duero.	Torrailba del Burgo.
P. villa San Esteban.	Arancón.
B. yerbales de Abajo.	Cube de la Sierra.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

##### Secretaría de Gobierno.

###### Conclusión. (1)

Lista expresiva de los nombres de los adjudicados de todos los Tribunales municipales de la provincia de Soria, por el orden que a cada uno de aquellos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo a lo que preceptúa la regla 2º del artículo 11 de la Ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1918.

##### Partido de Seria.

Abajar.—D. Timoteo Oliva González, Sebastián Romero Miguel, Jerónimo Díaz Carpintero, Anastasio García Romero, Virgilio Terre Romero y Francisco Pérez Romero.

Abión.—D. Anastasio Mefiux Melendo, Juan Gutiérrez Ciruelo, Valentín Carrero Jiménez, Matías la Riva Martínez, Demetrio Soto Muñoz y Rafael Jiménez Sanz.

Alameda.—D. Isidoro Gil García, Miguel Alcazar Martínez, Nicolás Portero Mayer, Jorge Rubio García, Juan Domínguez Portero y Maximiano Muñoz Martínez.

Alconaba.—D. Juan Benito Benito, Guillermo Morales Jiménez, Santos Martínez Asensio, Eustaquio Asensio Jiménez, Ramón Lázaro Carnicerio e Ignacio Cacho Rebollar.

Aldealseñor.—D. Gregorio Alvarez Mengo, Andrés Mengo Saenz, Román García del Río, Clemente Saenz Gómez, Miguel Mingo Matute y Miguel Alvarez Gómez.

Aldealengua.—D. Miguel Jiménez Escalada, Luciano Gallardo Logano, Saturio Pinilla Díez, Vicente Salas Yurre, Francisco Alcalde Jiménez y Francisco Bades Romero.

Aldealengua.—D. Cleto Iglesias Raime, Benito Fernández Arancón, Pedro Martínez Martínez, Bernabé García Berdeneas, Atanasio Fernández Arancón y Victoriano Arancón Casanova.

Aldehuela de Perillanes.—D. Victoriano Martínez, Inocente Jiménez Caballero, Mariano Gallardo Hernández, Saturnino Medina Pastor, Cándido Andrés García y Juan Indiáno Gómez.

Arla.—D. Bernabé González, Santiago Molina, Ramón Feliciano Ruiz García, Francisco Duran y Duran, Eugenio García Sanz y Esteban Gómez García.

Altud.—D. Francisco Machín Borobia, Cirilo Miguel Biquí, Rufino Romero Sanz, Pe-

(1) Véase el Boletín anterior.

Cerro Rojero Sanz, Antonino Borobio Lafuente y Benifacio Diaz Royo.

Almajano.—D. Miguel Delgado Garcia, Ezequiel Anton Sanz, Francisco Anton Selano, Atanasio Delgado Garcia, Domingo Garcia Hernandez y Francisco Gomez Lozano.

Almarall.—D. Ferencio Sanz las Heras, Doreto Perez Hernandez, Andres Muñoz Guijarro, Severino Andres, Santos Gallego Peña y Segundo Soto Mayor.

Almazara.—D. Justo Marin Sainz, Andres Blasco Martinez, Timoteo Garcia Lerida, Plácido Gonzalez Remartinez, Jonimio Beltran Ruiz y Mariano Calleja Negredo.

Almazul.—D. Elias Borobio Garcia, Esteban Garcia Ortega, Narciso Garcia Vas, Nicomedes Alcalde Ortega, Justo Palacios Serrano y Martiniano Rubio Lopez.

Almenar.—D. Casimiro Gonzalo Sanz, Bonifacio Hernandez Gomez, Juan Sanchez Diaz, Francisco Masa Dominguez, Juan Perez Mendoza y Victoriano Almajano Martinez Arancon.

Damaso Moro Fernandez, Herminio Ledesma Garcia, Fernando Martin y Berque, Benifacio Martinez Alejandro, Dote G. Lazaro y Rufina Sebanda S. Ceballos.

Arevalo de la Sierra.—D. Fiorenio Ojuelo Martinez, Vicente Ramirez Garcia, Enrique Martin San Juan, Alejandro Garcia Munilla, Lorenzo San Juan Gonzalez y Silverio Gomez San Juan.

Argujo.—D. Victoriano Gomez Duro, Juan Puentedesa San, Juan Revuelto Vadillo, Eugenio Aragon Delgado, Pedro Duro Arribas y Miguel Revuelto Vadillo.

Aldehuelas.—D. Bonifacio Blanco Jimenez, Pablo Martinez Rico, Pascasio Crespo Sanz, Anselmo Martinez Garcia, Pedro Rineon Rivilla y Aniceto Jimenez Peña.

Barriomartin.—D. Saturio Martinez Peña, Domingo Crespo Sanz, Benigno Perez Garcia, Ruperto Gomez del San, Leon del Campo Santanu y Vicente Gallego Gonzalez.

Bilesos.—D. Jose de Marco Gonzalez, Cipriano Sanz Muñoz, Bernardo Muñoz Jimenez, Romualdo Muñoz las Heras, C. J. Jimenez Uriel y Domingo Muñoz las Heras.

Buberos.—D. Santos Sanz Muñoz, Toribio Ortega Garcia, Jose Ortega Bados, Cipriano Moñux Calenge, Pablo Azores Romero y Argimiro Vellesillo Blasco.

Buitrago.—D. Protasio Arribas Martinez, Juan Gomez Martinez, Victoriano Martinez Martinez, Candido Sanz Garcia, Julian Ruiz Sanz y Laureano Martinez Martinez.

Bretan.—D. Vicente Curra Pablo, Alejandro Muñoz Hernando, Ignacio Santolaya del Valle, Silverio Jimenes Garcia, Eduardo Saenz Cascaide y Indalecio Jimenes Garcia.

Cabrejas del Campo.—D. Modesto de Marca Contreras, Sandalio Garcia Lenguas, Juan Asensio Garcia, Ezequiel Berebio Contreras, Cayetano Martinez Romera y Ambrosio Contreras Angulo.

Cabrejas del Pinar.—D. Mariano Cano Perez, Jose Garcia Garcia, Juan Isla Cuesta, Pedro Garcia Arranz, Gabriel Molinero Garcia y Candido Mateo Mateo.

Calderuela.—D. Roman Gomez Laseca, Vicente Hernandez Almazan, Juan Fernandez Laseca, Martin Valer Asensio, Gumersindo Andres Fernandez y Tomas Diaz Ortega.

Candilchera.—D. Martin Robilar Martinez, Pedro Dominguez Contreras, Gregorio Dominguez Mateo, Vicente de Mingo, Ezequiel Morales Rebollar y Pedro Moreno Asensio.

Camparanón.—D. Apolinario Barranco Gonzalez, Lucas Garcia Carnicer, Benifacio Aragonés Aragonés, Sotero Aragonés Aragonés, Pedro Garcia Verde y Domingo Aragonés Barranco.

Canredondo de la Sierra.—D. Bernardo Cilia Lazaro, Jesus de Miguel Garcia, Angel Blasco Blasco, Tiburcio de Miguel Garcia, Manuel Garcia de Miguel y Ramon de Mateo Garcia.

Caravantes.—D. Plácido Martinez Caballero, Bernardino Pertero Diaz, Patricio Garcia Esteban, Maximino Garcia Martinez, Ciriaco Llorente Gil y Maximino Gil Tejedor.

Carbonera de Frentes.—D. Pablo Laterre Gallardo, Marcelino Recio Ortega, Esteban Roniera Mellia, Julian Crespo del Campo, Manuel Hernandez Molina y Cayo Hernandez Crespo.

Carrascosa de la Sierra.—D. Pio Arancón Barrero, Marcos Romero Carrascosa, Ezequiel Martin Diaz Dominguez, Santiago Alvarez Arribas, J. E. Heras del Rio y Tiburcio Sanz Arancon.

Castille de Tierra.—D. Ildefonso Berque Garcia, Pedro Berque Garcia, Julie Martinez Garcia, Victor Millan Gomez, Criostomo Lacarta Romero y Estanislao Romero Berque.

Castrofrío.—D. Sinfeniano Arancon Martin, Casimiro Alcalde Anguiano, Angel Garcia Blasco, Francisco Alvarez Heras, Pedro Alcalde Mata y Justo Casante Moreno.

Cidones.—D. Antonino Soriano Soria, Clemente Gonzalo Tejero, Luis Duran Sanz, Genaro Orden Sanz, Vicente Sanz Lopez y Rafael Marin Martinez.

Chuila.—D. Antonio Perez Latorre, Andres Alonso Latorre, Dionisio Lopez Utrilla, Rafael Santa Cruz Lopez, Rafael Santa Cruz Vazquez y Juan Perez Perez.

Cirujales del Rio.—D. Silvino Matute del Rio, Ciriaco Hernandez Sanz, Rufo Escalada Fernandez, Juan Felix Alvarez, Donato Iglesias Garcia y Manuel Izquierdo Gonzalez.

Cortos.—D. Toribio Remacha Sanz, Pedro Casado Muñoz, Pedro Lopez Calabria, Andres Jimenez Gil, Laureano Garcia Antos y Faustino Bachille Sanz.

Covaleda.—D. Vicente Jimeno Hernandez, Simeon Torrecilla Herrero, Nicomedes de Miguel Llorente, Dionisio Rubio Romero, Antonio Herrero Llorente y Roman Camara Rodriguez.

Cubo de la Sierra.—D. Ciriaco Sanz Herrero, Anacleto Moreno del Rio, Fiorenio Mata y Mata, Jose Alvarez del Rio, Pedro Cefia Morales y Jose Sanz Mata.

Cubo de la Soiana.—D. Eusebio Diaz Martinez, Fermín Andújar Soto, Julian Lapuente Gomez, Plácido Montecagudo Casado, Vicente Ventosa Martinez y Francisco Miguel Caballero.

Cuellar de la Sierra.—D. Baldomero Heras Muñoz, Juan Garcia Rodriguez, Timoteo Anton Anton, Rafael Anton la Mata, Bas Sanz Llerena y Fruetoso Anton y Anton.

Cuevas de Seria.—D. Pascual Mateo Cacho, Lucio Vera Garcia, Luis Cabrero Poza, Pablo Lafuente Romanillo, Benito Aragonés Poza y Leoncio Martinez Rodriguez.

La Cuesta.—D. Venancio Mozo Payales, Victoriano Perez Sanchez, Pedro Perez Santolaya, Babino Gomez Sanz, Felix Patricio Santolaya y Victor Perez Fernandez.

Chivato.—D. Justo Martin Nieto, Celestino del Campo Gallego, Manuel Garcia Aroz, Julian Hernandez Martinez, Manuel Martinez Arce y Sebastian Anton Fernandez.

Daza.—D. Octaviano Alejandra Lopez, Orenicio Carrera Estrella, Claudio Alejandro Fernandez, Juan Sebastian de Miguel, Gabino Ortega Lafuente y Evaristo Febres Lopez.

Dombellas.—D. Silvestre de Mateo Romeo, Pedro Tejero Jimenez, Victoriano Larred Marin, Gumersindo Jimenez Yague, Eustaquio Jimenez Jimenez y Jenaro Romero Blasco.

Duruelo.—D. Enrique Asenjo Garcia, Nicomedes Hernandez Hernandez, Polcarpo Asenjo Sanz, Lucio Bartome Chapero, Vicente Martinez Rubio y Simón Martinez Sanz.

Diustes.—D. Santiago Peña Palacios, Alejo Perez Sanz, Juan Ochoa Munilla, Telesforo Munilla Munilla, Lucas Ollero Cillere y Vicente Orte Valer.

Estepona de San Juan.—D. Benito Alvarez Sanz, Indalecio Garcia Ruiz, Juan Garcia Tieruo, Ignacio Menga Gonzalez, Cipriano Sanz Ayllon y Meisés Garcia Tieruo.

Las Fraguas.—D. José Cabrerizo Lopez, Jorge Tejedor Mateo, Jerónimo Soria Gonzalez, Tomas Soria Gonzalez, Apolinario Lopez Romera y Ezequiel Gonzalez Labanca.

Fuentecantos.—D. Ricardo Iglesia Martinez, Felix Hernandez Lasa, Vicente Lasaica Arzaiz, Juan Ruiz Arribas, Dámaso Blasco Matute y José Jimenez Anten.

Fuentelsaz.—D. Florencio Lasaica Garcia, Marcelino Jimenez Garcia, Feliciano Llorente Jimenez, Saturio Espana Garcia, Leonel Lamata Garcia y Alejandro Lamata Garcia.

Fuentetoba.—D. Melquiades Romero Blazquez, Juan Romero Blazquez, Florencio Miguel Romero, Manuel Recio Romero, Juan Romero Remera y Cesme Martinez Garcia.

Gallinero.—D. Antonio Barranco Romeo, Ezequiel Tello Izquierdo, Toribio Anton San Juan, Anacleto Santa Cruz Sias, Gregorio del Rio Cuesta y Anastasio del Prado Blazquez.

Garray.—D. Mateo Nieto Gonzalez, Rufino Lopez Ruiz Juan del Rio Garcia, Juan Gomez Gonzalez, Constancio Jimenez Sainz y Antonio Aceña Mayoral.

Golmayo.—D. Eusebio Torres Verde, Felix Garcia Blazquez, Valentín Perez Blazquez, Felix Romero Blazquez, Benifacio Romero Blazquez y Julian Romero Blazquez.

Gemara.—D. Fruetoso Berque Hernandez, Cecilio Garcia Gonzalez, Prudencio Gonzalez Hernandez, Angel Alcalde, Ciriaco Garcia Mateo y Manuel Jimenez Romero.

Herreres.—D. Lorenzo Benito Carnicero, Evaristo Remera y Remera, Antonio Vera Romero, Marcos Andres Ortega, Eusebio Gomez Torroba y Juan Villarejo Torroba.

Huerta de la Sierra.—D. Pio Molina, Francisco Duran, Manuel Melina, Caste Nieto, Santiago Recio y Mariano Nieto.

Ituero.—Marcelino Perez Alonso, Basilio Perez Alonso, Alejandro Angulo Molina, Toribio Sanz Garcia, Martin Perez Serrano y Felipe Anton Ruperez.

Ledesma de Seria.—D. Marcelino Vallejo Garcia, Pablo Angulo Garcia, Felipe Alcalde Labanda, Eusebio Libanda Sanz, Gerasio Martinez Garcia y Pedro Sanchez Muñoz.

Mazateron.—D. Roman Laal Ruperez, Jose Blasco Delgado, Simeon Garcia Laca, Antonio Carramillana Laguna, Agapito Ortega Labanda y Lorenzo Hernandez Ruiz.

Mijina.—D. Fidel Garramillana Blasco, Benito Lafuente Gonzalez, Ramon Laca Lafa, Jorge Carramillana Laca, Anastasio Blasco Delgado e Hilario Romero Alcazar.

Molinos de Duero.—D. Caelmilo Atencio Alonso, Galo Merino, Justo Jimenez Benito,

Mariano Muñoz Hoz, Nicolas Gareja Garcia y Genaro Puerta Sola.

Montenegro de Cameros.—D. Gregorio Martin Santaná, Urbano Villaplata Francia, Julianio Soriano Sanchez, Pablo Gomez Iriondo, Zacarias Azenjo de Pedro y Ramon de Bernardo Garcia Vinares.

Muedra (la).—D. Juan Duran Gomez, Alejandro Andres Sanz, Lorenzo Jimenez Nieto, Hilario de Vera Sanz, Vicente Orden Perez y Manuel Martinez Duran.

Narros.—D. Juan Fernandez Martinez, Marcos Martinez Vega, Aniceto Marco Sanchez, Lucio Gomez Garcia, Timoteo de la Merced y Manuel Fernandez Martinez.

Navalcaballo.—D. Mariano Calleja, Manuel Carnicero Izquierdo, Maximo Aragones Barranco, Juan Cura Fernandez, Simon Pereira Herin y Numenacio Torres Ayllon.

Nemparedes.—D. Nazario Garcia Soto, Pascual Rodriguez Martinez, Francisco Garijo Carrero, Anastasio Yubero Huerta, Saturnino Tarragon Martinez e Ildefonso Jimenez Miguel.

Ocenilla.—D. Saturio Delgado Gomez, Roque Perez Sanz, Toribio Barrionuevo Benito, Joquin Orden Garcia, Manuel Delgado Perez y Bruno Gomez Garcia.

Oteruelos.—D. Felix Gomez Perez, Andres Recio Vera, Francisco Garcia Perez, Nemesio Larubia Yanguae, Sinforoso Miguel Garcia y Guillermo Rincon Lerin.

Pedrajas.—D. Roman Escalada Perez, Venancio Orden Duran, Pedro Jimenez Romero, Telesforo Perez Gonzalo, Wenceslao Vera Garcia e Hilario Tierno Gomez.

Peñalagar.—D. Mariano Diez Millan, Hilario Gil Millan, Hilario Portero Portero, Demetrio Rubio Alcalde, Julian Portero Diez y Juan Portero Blasco.

Peroniel.—D. Higinio Pinilla Marron, Pedro Gomez Palacios, Tomas Sanz Larena, Manuel Ruiz Acebes, Zacarias Beronio Perez y Paulino Llorente Estepa.

Portelrubio.—D. Frutes Lamata Heras, Gregorio del Rio Gallego, Vigente Garcia Martinez, Luis Perez Martinez, Manuel Moreno Garcia y Felipe del Rio Garcia.

Portillo de Soria.—D. Simón Gaya Cárdenas, Juan Serrano Sanz, Servando Melendo Enciso, Benito Jimenez Enciso, Bernardino del Hoyo Alonso y Agapito Jimenez del Hoyo.

La Póveda.—D. Agustin Cefia Duro, Pedro Arribas Sanz, Hilario Martinez Gomez, Dionisio Cefia Cefia, Gregorio Romero Gil y Tomas Martinez Duro.

Quintana Redonda.—D. Francisco Medrano Valero, Silverio Barranco Martinez, Laureano Blasco Pelaez, Juan Alvaro Soria, Nicolas Carrere Elvira y Andres Gomez Gomez.

Quiñeneria.—D. Pablo Blazquez Tejedor, Dionisio Portero Garcia, Venancio Jimenez Jimenez, Marcos Yagües Portero, Julian Tejedor Millan y Candido Esteban Portero.

Los Rabanos.—D. Cirilo Hernandez Gomez, Estanislao Molina Calleja, Rafael Hernandez Hernandez, Leon Rames Gomez, Cipriano Hernandez Hernandez y Maximo Ramos de Lorenzo.

Rebellar.—D. Cosme Garcia Pinilla, Nicolas Moreno Duran, Saturio Gomez Jimenez, Nicolas Santa Cruz del Campo, Francisco Herrero Santa Cruz y Benito Gomez Aceña.

Renieblas.—D. Clemente Garcia Ortega, Santiago de Diego Anton, Melchor del Rio Jimenes, Martin Calonge Hernandez, Gonzalez Perez de Diego y Cipriano Alvarez Garcia.

Reinos.—D. Mariano Martinez Anton, Patri-  
cio Gomez Muñoz, Alejandro Blazquez Ciriz, Gabino Blazquez Tejedor, Alejandro Rubio Martinez y Bruno Blazquez de Ciriz.

Roldanilla.—D. Hilario Crespo, Basilio Valdecantos, Segundo Valdecantos, Higinio Heras, Demetrio Izquierdo y Javier Diez.

Reye (El).—Jorge Calonge Brilea, Gale Jimenez Garcia, Felipe Latorre Garcia, Paulino Duran Miguel, Antonio Soria y Soria y Julian Apacito Garcia.

Saturno.—D. Macario Arranz Adrade, Vicente Miguel Garcia, Gil Arroyo Sanz, Deogracias Garcia Garcia, Juan Ulibarri Llorente y Gregorio de Miguel Lopez.

Sau Andres de Soria.—D. Julian Sanz Berobio, Francisco Las Heras Anguiano, Bartolome Romero Leon, Lorenzo Mata Gomez, Jose Sanz Valdecantos y Antonio Gomez Calleja.

Sauquillo de Alcazar.—D. Nicasio Martinez Martinez, Martin Yague Calonge, Praxedes Garcia Rubio, Lucio Martinez Tobajas, Angel Sanz Garcia y Estanislao Rubio Huerta.

Sauquillo de Boncas.—D. Saturnino Andres, Gabriel Martinez, Oton Caballero, Salustiano Vellosillo, Timoteo Perez y Enrique Andres.

Soria.—D. Rafael Trillo Figueroa, Julian Arranz Garcia, Felipe Ruiz Martinez, Lidorio Martinez Ruiz, Pab. Herrero Gonzalez, Marcelo Reglero Perez, Enrique Ramirez Redondo, Eugenio Blanco Sanz, Jose Repero Soria, Ignacio Fernández Radruejo, Moises Postigo Perez, Jose Viera Lestio, Apolinario Vallejo Jimenez, Primicio Jimenez Aragon, Gerardo Pascual Villamor, Hernanegildo Pastera Paredes, Nemesio Hernandez Angulo, Senen Abdes Garcia, Eduardo Garcia Calabria, Rufo Lafuente Andres, Domingo Ledesma Ramos, Aquilino Legaz Soria, Vicente Aleazar Torres y Manuel Labanda Borebio.

Sotillo del Rioncon.—D. Landro Martinez Garcia, Ciriaco Monge Sanz, Eugenio Hernandez de Miguel, Manuel Baca Garcia, Felipe de Miguel Revuelto y Miguel Grupo Ruvalte.

Santa Cruz de Yangua.—Bernardino Valverde Hernandez, Alejo Peña, Dirgo, Dionisio Mazon Muñoz, Eleuterio Miguel Ruiz, Miguel Urbin de Orta y Justo del Campo Moreno.

Tardajos de Duero.—D. Padre de Miguel Rabal, Cecilio Angulo Redondo, Sergio Llorente Izquierdo, Felix Perez Romero, Angel Martinez Gil y Santos Carramuña Soto.

Tardieuande.—D. Mauro Llorente Romera, Pedro Martinez Llorente, Ignacio Corredor Hernandez, Marcos Corredor Martinez, Alejandro las Heras Sanz y Apacito Casero Garcia.

Tardesillas.—D. Victor Garcia Perez, Leon Garcia Ibarra, Joss Gallego del Campo, Atanasio Cuadra Garcia, Daniel Moreno Garcia e Ignacio Rodrigo Gallego.

Tejado.—D. Line Gomez Millan, Segundo Martinez Heras, Constantino Melendo Sanz, Domingo Calonja, Dominguez, Joss Rodriguez Gandier y Damian Romero Martinez.

Tera.—D. Pedro Moreno Arribas, Pedro Romera Diaz, Nicolas Garcia Pinilla, Leandro Bartolome Morales, Nemesio Gomez del Campo y German Ortega Blasco.

Torreávalo.—D. Antonio Garcia del Santo, Gragorio Garcia del Santo, Fructuoso del Santo Garcia, Santiago Garcia Gil, Bernardino Santa Cruz Arevalo y Celestino Sanz Romero.

Torribia de Soria.—D. Teodoro Roncal Garcia, Manuel Barrera Gaya, Santiago Ciriaco Martinez, Pascual Gaya Cordova, Matias Gaya Serrano y Pedro Velasco Gaya.

Valdeavellano de Tera.—D. Saturnino Martinez Tierno, Pedro Antonio Rodriguez, Leon Tierno Mateo, Pablo Mateo Sanz, Julian Santisteban Jimenez y Mariano Tierno Mateo.

La Vega y Leria.—D. Juan Francisco Hernandez Ochoa, Julian Merino Calleja, Gonzalez Laya Martinez, Justo Hernandez Ochoa, Pablo Laspeñas Martinez y Matias Laspeñas Calleja.

Velilla de la Sierra.—D. Felipe Arribas Arribas, Juan de Diego Anton, Julian Gomez Pascual, Cayetano Verde Perez, Agapito Moreno Hernandez y Pablo Hernandez Arribas.

Villabuena.—D. Tomas Ramirez Mayundre, Jose Abd Ayllon, Apolinario de Marco Jimenez, Alejandro Marco Jimenez, Francisco Jimenez Marco y Victor Hernandez Meñaz.

Villaeerves.—D. Gaudioso Gomez Gomez, Silvestre Lagunas Telle, Laureano Lagunas Martin, Gregorio Gomez Gomez, Justo Molina Verde y Conrado Gomez Hernandez.

Villares.—D. Francisco San Juan Bachiller, Reimundo Dalgado Garcia, Juan de Miguel Andres, Francisco Garcia Jimenez, Felix Garcia del Barrio y Modesto Alvarez Heras.

Villar el Alba.—D. Vicente del Campo Valdecantos, Roman Alvarez Moreno, Ambrosio Bartolome Mateo, Venancio Garcia Santa Cruz, Fernando Cefia Larrad y Pablo de la Merced.

Villar de Maya.—D. Juan Ruiz Jimenez, Tomas Ruiz Calleja, Juan del Valle Martinez, Nicasio Martinez Martinez, Saturnino Garcia del Campo e Hilario Carrillo Jimenez.

Villardel Rio.—D. Julian Juanico Allende, Maximo Alonso Cillero, Cipriano Jimenez Fernandez, Teodoro Cuesta Martinez, Vicente Cillero Cillero y Martin Moreno Valduneteles.

Villaseca de Arciel.—D. Mariano Gomez Garcia, Estanislao Garcia Jimenez, Estanislao Vallejo Garcia, Mariano Ruiz Labanda, Rafael Vallejo Jimenez y Daniel Ruiz Yague.

Villaverde del Monte.—D. Julian Nicolás Vera, Felipe Gomez Munoz, Bernardo Romera Garcia, Ciriaco Nicolas Martinez, Cayetano Nicolas Martinez y Manuel Rodriguez Perez.

Vinuesa.—D. Eustasio Fernandez Martinez, Nicancio Blasco Muriel, Pascual de Diego Murquio, Abundio Garrido San Martin, Mariano Hoyos Torente y Tomas Pastor Ramos.

Vizmanos.—D. Marcos Ortega Revilla, Carlos del Valle Sanz, Salustiano Verguzas Veraguas Antequera, Valdecantos Jimenez, Pedro Laendero Lozano y Pedro Martinez Marin.

Ventosa de la Sierra.—D. Andres Alcalde Sanz, Miguel Gutierrez Sanz, Quirico Lopez Sanz, Maximo Izquierdo del Rio, Manuel Martinez Alcalde y Narciso Bequito Liso.

Yanguas.—D. Pedro Mata Urbina, Jose Mata Lopez, Nemesio Cuadra Lopez, Inocente Alonso Urbina, Francisco de Pablo Victor y Manuel Calvo Basco.

Lo que se hace publico conforme al prevenido en la regla 3.<sup>a</sup> y a los efectos de la 4.<sup>a</sup> del articulo 11 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Burgos 11 de Diciembre de 1917.—El Secretario de gobierno habilitado, Pedro Gomez.

## Anuncios particulares.

**ACOTAMIENTO.**—Desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1918, quedan acotadas de pastos y leña las tres fincas, propiedad de Ruf. Sanz, vecino de Soria, sitas en el término municipal de Aldealafuente, sitio titulado Llanos de la Herrada, de cabida 1.280 yugadas.